



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 28 OCT 2024

Nº. 319

Expediente Nº 14.384/2018

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.384/2018 en el que recayera la Resolución FI Nº 24-CD-2019, por la cual se acepta, a partir del 12/3/2019, la inscripción del Ingeniero Industrial Diego Lisandro RINCÓN, en la carrera de posgrado Doctorado en Ingeniería en los términos del Reglamento aprobado por Resolución FI Nº 11-HCD-2015 y ratificado por Resolución CS Nº 122/15, con Tema de Tesis denominado "Producción y Caracterización de Aleaciones Nanoestructuradas Magnéticas Blandas para su Empleo en la Eficiencia Energética", a ser desarrollado bajo la Dirección y Codirección de los Dres. Ings. Javier Alberto MOYA y Carlos BEREJNOI, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones FI Nº 226-CD-2022 y FI Nº 408-CD-2022, se reconocen al Doctorando un total de veintisiete (27) créditos.

Que, el 8 de agosto de 2019, el Ing. RINCÓN aprobó la Prueba de Idioma Inglés – Parte A-, tal como surge del Acta 95 obrante en folio 98 del Libro I – D, cuya copia certificada obra en autos.

Que mediante Resolución FI Nº 544-CD-2023, se tiene por prorrogado, hasta el 8 de abril de 2021, el plazo para que el Ing. RINCÓN apruebe la Parte B del Requisito de Idioma Inglés, en el marco del Doctorado en Ingeniería que cursa en esta Facultad.

Que, el 8 de abril de 2021, el Doctorando aprobó la Prueba de Idioma Inglés -Parte B- tal como surge del Acta 100 obrante en el folio 103 del Libro I – D, copia certificada de la cual se incorpora a los presentes obrados.

Que por Nota Nº 3167/23, los Dres. Ings. Javier Alberto MOYA y Carlos BEREJNOI, en sus caracteres de Director y Codirector de Tesis, respectivamente, comunican su decisión conjunta de renunciar a la Dirección del Ing. Diego Lisandro RINCÓN, a partir del 1

Nº. 319

de diciembre de 2023.

Que mediante Nota N° 0997/24, y en respuesta a la consulta que oportunamente le efectuara el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, el Ing. RINCÓN eleva su renuncia a dicha carrera de posgrado, adjuntando resumen de resultados obtenidos en el Doctorado en Ingeniería.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, tuvo intervención en autos respecto de las renunciaciones presentadas y aconseja su aceptación, en todos los casos.

Que obra incorporado en autos informe del Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, en el que consta que el Ing. Diego Lisandro RINCÓN abonó los aranceles correspondientes al cursado de la carrera de posgrado denominada "Doctorado en Ingeniería" hasta diciembre de 2023, según Recibo N° 0500-00004654, de fecha 3 de enero de 2023.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 187/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de septiembre de 2024)

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Aceptar las renunciaciones a la Dirección y Codirección de Tesis del Ing. Diego Lisandro RINCÓN, en el marco del Doctorado en Ingeniería, presentadas por los Dres. Ings. Javier Alberto MOYA y Carlos BEREJNOI, respectivamente, a partir del 1 de diciembre 2023.

ARTÍCULO 2º.- Aceptar la renuncia a la carrera de posgrado Doctorado en Ingeniería



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420

REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.384/2018

presentada por el Ing. Diego Lisandro RINCÓN.

ARTÍCULO 3º.- Dar de baja a la inscripción del Ing. Diego Lisandro RINCÓN, en la carrera de Posgrado "Doctorado en Ingeniería", que se aceptara por Resolución FI N° 24-CD-2019, y -consecuentemente- proceder al cierre de las actuaciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretaría Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Diego Lisandro RINCÓN; a los Dres. Ings. Javier Alberto MOYA y Carlos BEREJNOI, en sus caracteres de Director y Codirector de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

N.N.R.

RESOLUCIÓN FI N° 319CD- 2024


Ing. JORGE ROMUALDO BERKIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa